

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Rodolfo Rivera Anaya, Director de Administración y Finanzas; Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Marco Antonio Garfias Cánovas, Director de Obras Públicas y Supervisión; Jhoana Carolina Ramirez Llanas, Subdirectora de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos y Cesáreo Santana Picazo, Titular del Órgano Interno de Control; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "SEDUVOP", para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante el "Comité", al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.-----
- II. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184518, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- III. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

FOLIO 00184618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

- IV. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- V. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185218, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- VI. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185318, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- VII. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- VIII. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

FOLIO 00185718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

- IX. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00194618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018.-----
- X. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00194718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018.-----
- XI. ACUERDOS -----
- XII. CIERRE DE SESIÓN -----

3

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.-----

En cumplimiento a este punto del orden del día, el C. Marco Antonio Garfias Cánovas, Director de Obras Públicas y Supervisión, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Rodolfo Rivera Anaya, Director de Administración y Finanzas; Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Jhoana Carolina Ramirez Llanas, Subdirectora de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos y Cesáreo Santana Picazo, Titular del Órgano Interno de Control; todos servidores públicos de la "SEDUVOP",-----

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Rodolfo Rivera Anaya, Director de Administración y Finanzas; Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Marco Antonio Garfias Cánovas, Director de Obras Públicas y Supervisión; Jhoana Carolina Ramírez Llanas, Subdirectora de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos y Cesáreo Santana Picazo, Titular del Órgano Interno de Control; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "**SEDUVOP**", para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante el "**Comité**", al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**-----
- II. **SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184518, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.**-----
- III. **SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE**

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

FOLIO 00184618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

- IV. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- V. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185218, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- VI. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185318, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- VII. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----
- VIII. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FOLIO 00185718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

- IX. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00194618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018.-----
- X. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00194718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018.-----
- XI. ACUERDOS -----
- XII. CIERRE DE SESIÓN -----

3

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.-----

En cumplimiento a este punto del orden del día, el C. Marco Antonio Garfías Cánovas, Director de Obras Públicas y Supervisión, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Rodolfo Rivera Anaya, Director de Administración y Finanzas; Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Jhoana Carolina Ramírez Llanas, Subdirectora de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos y Cesáreo Santana Picazo, Titular del Órgano Interno de Control; todos servidores públicos de la "SEDUVOP".-----

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

A continuación, en uso de la voz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, declara la validez de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo que las decisiones y acuerdos que se tomen en ella son válidos.—

II. SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184518, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-112/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-112/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

5

III.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodriguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-114/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-114/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

6

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IV.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00184718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-111/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

7

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-111/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

V.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185218, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

8

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-108/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-108/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

VI.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185318, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-110/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-110/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

VII.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-113/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

11

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-113/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

12

VIII.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00185718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-109/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-109/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

IX.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP,

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00194618, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018.-----

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-115/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-115/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención, rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

X.- SOLICITUD DE PRORROGA, QUE REALIZA LA C. SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ DIAZ, DIRECTORA DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 00194718, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018.-----

15

A efecto de desahogar el presente punto, la C. Martha Angélica Gámez González, manifiesta la petición recibida por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum DPCS-117/2018, de fecha 02 de abril de 2018, en el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le conceda PRÓRROGA en virtud de la considerable información requerida y toda vez que el procedimiento de búsqueda y obtención rebasa el término que se ha establecido como fecha límite de respuesta. Así como también es menester precisar que esa Unidad Administrativa continúa en proceso de recopilación de la información requerida por el particular en el área correspondiente.

Ahora bien, en el asunto que se plantea y como lo manifiesta en su memorándum DPCS-117/2018 la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, una vez vista la información requerida, y toda vez que su procesamiento de búsqueda, análisis u obtención,

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

rebasa el término establecido como fecha límite de respuesta, es claro advertir que el análisis de la información solicitada, es extensa y bajo ese contexto, resulta evidente que su búsqueda y obtención conlleva un tiempo considerable, además de que una vez acontecido lo anterior, deberá realizarse en su caso la revisión correspondiente, con el objeto de verificar si se advierte que ha lugar la clasificación de información pública de acuerdo a la normatividad relativa en materia de Transparencia, por consiguiente lo antes descrito se considera rebasa el término de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

16

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral último citado, en razón de que se ha justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado, mismo que se sustenta en fundamentos de derecho vigentes.

XI.- ACUERDOS.

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00184518 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA**

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00184518 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00184618 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00184618 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

TERCERO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00184718 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00184718 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

17

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00185218 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE**

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00185218 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

QUINTO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00185318 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00185318 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

SEXTO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00185618 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00185618 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

18

SÉPTIMO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00185718 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON**

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

NÚMERO DE FOLIO 00185718 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

OCTAVO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00194618 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00194618 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

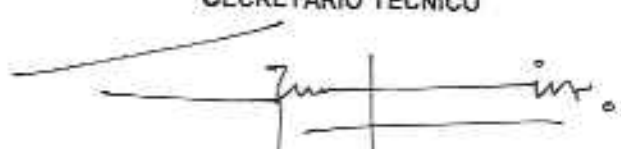
NOVENO.- En virtud de lo anterior y con relación a la solicitud realizada por la C. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría referente a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00194718 este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, resuelve: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR EL LAPSO DE DIEZ DÍAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 00194718 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

19

XII.-CIERRE DE SESIÓN.- Siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 04 de abril del año 2018 dos mil dieciocho se da por clausurada la presente sesión. _____

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

El acta se firma en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que intervienen.

PRESIDENTE DEL "COMITÉ"  MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "SEDUVOP"	
COORDINADOR  RODOLFO RIVERA ANAYA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA "SEDUVOP"	SECRETARIO TÉCNICO  MARCO ANTONIO GARFIAS CÁNOVAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA "SEDUVOP"
INTEGRANTE DEL "COMITÉ"  JHOANA CAROLINA RAMÍREZ LLANAS SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA "SEDUVOP"	INTEGRANTE DEL "COMITÉ"  CESÁREO SANTANA PICAZO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA "SEDUVOP"

20

Estas firmas pertenecen al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 de abril de dos mil dieciocho.